Acuerdos Bilaterales

Clasificación:	10-2003
Fecha de Ingreso:	14 de febrero de 2003
Nombre de Acuerdo:	Acuerdo Suplementario No 1 para la Prestación de los Servicios Técnicos y Administrativos Destinados al Fortalecimiento del Proceso de Privatización
Materia:	Prestación de Servicios
Partes:	SG/OEA & Panamá
Referencia:	Panamá
Fecha de Firma:	
Fecha de Inicio:	
Fecha de Terminación:	
Lugar de Firma:	
Unidad Encargada:	
Persona Encargada:	
Original:	
Claves:	
Cierre del proceso:	

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

WASHINGTON, D.C.

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO SUPLEMENTARIO No. 1

AL SEGUNDO ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE PANAMA Y LA SECRETARIA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE PRIVATIZACION

ACUERDO SUPLEMENTARIO No. 1

SEGUNDO ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ Y LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE PRIVATIZACIÓN

LAS PARTES EN ESTE ACUERDO, el Gobierno de la República de Panamá, por medio del Ministerio de Economía y Finanzas, representado por el Ministro de Economía y Finanzas, señor NORBERTO DELGADO DURAN, y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante la SG/OEA), por medio de su Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral de la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo (en adelante SEDI/AICD), representada por el Secretario Ejecutivo para el Desarrollo Integral y Director General de la AICD, señor Ronald L. Scheman,

CONSIDERANDO:

Que el ____ de octubre del 2000, las Partes suscribieron un Segundo Acuerdo de Cooperación para la Prestación de Servicios Técnicos y Administrativos destinados al Fortalecimiento del Proceso de Privatización; y

Que el Acuerdo mencionado en el párrafo precedente, en su artículo 1.2, dispone que para la prestación de los servicios técnicos y administrativos que la Unidad Coordinadora para el Proceso de Privatización (PROPRIVAT) le encargue a la SEDI/AICD, las Partes celebrarán acuerdos suplementarios sujetos a los lineamientos establecidos en ese Acuerdo, en donde se especificarán las actividades a realizarse y los recursos financieros aportados por PROPRIVAT,

HAN CONVENIDO en suscribir este Acuerdo Suplementario:

ARTÍCULO I
OBJETO

1.1. Este Acuerdo Suplementario tiene por objeto establecer los términos y condiciones con respecto a los servicios técnicos y administrativos que prestará la SEDI/AICD a PROPRIVAT para la ejecución del proyecto titulado "Privatización del Aeropuerto Internacional de Tocumen (AIT)", a fin de determinar si proseguir con el proceso de otorgamiento de una concesión para la operación del AIT.

ARTÍCULO II
OBLIGACIONES DE LA SG/OEA

2.1. La SG/OEA contratará los consultores que sean necesarios y coordinará sus funciones para llevar a cabo las siguientes actividades:

a. Analizar en detalle el estudio de factibilidad ya elaborado previamente y la información financiera existente sobre los ingresos, gastos, e inversiones del AIT.

b. Preparar un plan de inversión preliminar para el AIT en base a los datos e información suministrados por la Dirección de Aeronáutica Civil (DAC) de Panamá, y una inspección física *in situ* del AIT. Los costos estimados de las obras, mejoras y mantenimiento del AIT serán suministrados por PROPRIVAT a los consultores, en un plazo que les permita cumplir con sus funciones.

c. Elaborar un modelo de análisis económico con el fin de calcular la tasa interna de retorno del flujo de caja para el AIT, con el objeto de hacer tres escenarios diferentes de proyecciones para un contrato de concesión de 15 a 25 años. Para este fin, se utilizará información de tráfico de pasajeros e información contable de los años 1994-99 y el presupuesto del año 2000. Los escenarios preverán si:

1. Los impuestos de pasajeros y los cargos por aterrizaje permanecerán iguales o se variarán de acuerdo a una tasa de crecimiento determinado en conjunto con PROPRIVAT.

2. Los montos asignados a los salarios del personal del AIT permanecerán iguales o se reducirán en un porcentaje determinado en conjunto con PROPRIVAT.

3. Los ingresos no-aeronáuticos atribuidos a los almacenes en la zona libre permanecerán iguales o se incrementarán por un porcentaje determinado por el potencial de los negocios no aeronáuticos y por los contratos vigentes de arrendamiento de almacenes.

d. Introducir el factor de riesgo en el modelo de análisis económico.

e. Las proyecciones deben tener como horizonte financiero 15 y 25 años y se utilizará la información de décadas anteriores, la información contable de los años 1994-99, y el presupuesto del año 2000.

ARTÍCULO III
OBLIGACIONES DE PROPRIVAT

3.1. PROPRIVAT asistirá a los consultores contratados por la SG/OEA en recabar y organizar la información de fuentes panameñas, incluyendo la información suministrada por la DAC.

3.2. Para sufragar los gastos del proyecto objeto de este Acuerdo Suplementario, PROPRIVAT entregará a la SEDI/AICD la suma de veintinueve mil novecientos Balboas (B./29,900)[1]. Esta suma será depositada en su totalidad en la cuenta indicada por la Oficina del Tesorero de la SG/OEA en Washington D.C., a más tardar cinco días hábiles después de la fecha de la firma de este Acuerdo Suplementario. La suma entregada por PROPRIVAT será dispuesta conforme al siguiente desglose:

	Monto B./
Consultores	26,000
Viajes	1,900
Gastos de Apoyo Técnico y Administrativo De la SG/OEA	2,000
TOTAL: US$	**29,900**

[1]. Un Balboa igual a un dólar estadounidense.

EN FE DE LO CUAL, los representantes de las Partes, debidamente autorizados al efecto, firman este Acuerdo Suplementario en dos originales igualmente válidos, en los lugares y fechas que se indican a continuación:

POR EL GOBIERNO DE PANAMÁ

NORBERTO DELGADO DURAN
Ministro de Economía y Finanzas

Lugar:

Fecha:

POR LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

RONALD L. SCHEMAN
Director General/AICD

Lugar:

Fecha: